

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76001311000720180034400
AUTO # 2745

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo que consta se

RESUELVE:

- 1. RELEVAR** del cargo como curador al doctor ALVARO POSSO CASTRO.
- 2. CONFORME** con el inciso 7° del Artículo 48 del Código General del Proceso, designase como curador *ad-litem* del presunto padre biológico señor ANDRES FELIPE GIRALDO ARIAS, para que lo represente en el proceso a la doctora **LOURDES DEL CARMEN ARCOS MUÑOZ**.
- 3. COMUNIQUESELE** mediante telegrama tal designación de conformidad con el artículo 49 del C.G.P., advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco procesos y como defensor de oficio. En consecuencia, el designado concurrirá inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ